

VIGÉSIMO PRIMER JUZGADO PENAL LIQUIDADOR - SEDE C. ZAVALA

EXPEDIENTE : 60003-2001-0-1801-JR-PE-04
JUEZ : HUISA FELIX LIZ MARY
ESPECIALISTA : ROBLES MACAVILCA JOHANA KATTIA

Resolución N°-

Lima, ocho de abril
de dos mil veintidós.

DADO CUENTA: Con la razón previa emitida por la secretaria cursora: téngase presente; y, estando a que existe una tasación aprobada mediante resolución del 13 de julio de 2021, y, aclarado mediante resolución del 27 de julio del mismo año, respecto a los inmuebles: a) Jr. Los Mogaburu N° 216 y Av. Arnaldo Márquez N° 621, Urb. Santa Beatriz, Jesús María, Provincia y Departamento de Lima (Partida Electrónica 11058168), con valor comercial US\$ 2 153 633.00 dólares americanos; b) Calle El Pedregal de San Ángel (antes Calle Uno) N° 227-235, Urbanización Lotización Huertos de San Antonio, Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima (Partida Electrónica 44858657), con valor comercial US\$ 779 917.43 dólares americanos; c) Calle José Nicolás Rodrigo Nro. 580, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima (Partida Electrónica 44743531), con valor comercial US\$ 1 135 829.92 dólares americanos; y, d) Calle Francisco de Toledo Nro. 217-219, distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima (Partida Electrónica 44782944), con valor comercial US\$ 359 547.95 dólares americanos; y, de conformidad con lo remitido por el Martillero Público, en mérito a sus escritos del 06 y del 08 de abril de 2022, en donde informa acerca de la programación de primera convocatoria del remate público que se llevará a cabo en jirón Manuel Cuadros N° 182 - Sede Judicial "Carlos Zavala Loayza" Primer Piso del distrito del Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, en fecha 29 de abril del 2022, respecto al siguiente cronograma: i) el inmueble con Partida Electrónica N° 11058168, a horas 10:00 de la mañana, ii) el inmueble con Partida Electrónica N° 44858657, a horas 10:30 de la mañana, iii) el inmueble con Partida Electrónica N° 44743531, a horas 11:00 de la mañana, y, iv) el inmueble con Partida Electrónica N° 44782944, a horas 11:30 de la mañana; y, conforme a lo previsto en los artículos 732 y 733 del Código Procesal Civil, corresponde ordenar la publicación del citado remate judicial y establecer los honorarios al martillero público a cargo del presente remate programado *up supra* de conformidad con lo regulado en la Ley N° 27728 [Ley del Martillero Público], del 23 de mayo de 2002, modificado por la Ley 28371, y el Decreto Supremo N° 008-2005-JUS, del 22 de julio de 2005; en consecuencia, **SE DISPONE: CONVOCAR A PRIMER REMATE JUDICIAL** los inmuebles ubicados en: a) Jr. Los Mogaburu N° 216 y Av. Arnaldo Márquez N° 621, Urb. Santa Beatriz, Jesús María, Provincia y Departamento de Lima (Partida Electrónica 11058168), para el 29 de abril del 2022, a horas 10:00 de la mañana; b) Calle El Pedregal de San Ángel (antes Calle Uno) N° 227-235, Urbanización Lotización Huertos de San Antonio, Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima (Partida Electrónica 44858657), para el 29 de abril de 2022, a horas 10:30 de la mañana; c) Calle José Nicolás Rodrigo Nro. 580, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima (Partida Electrónica 44743531), para el 29 de abril de 2022, a horas 11:00 de la mañana; y, d) Calle Francisco de Toledo Nro. 217-219, distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima (Partida Electrónica 44782944), para el 29 de abril de 2022, a horas 11:30 de la mañana, la misma que se llevará a cabo en

ijirón Manuel Cuadros N° 182 - Sede Judicial "Carlos Zavala Loayza" Primer Piso del distrito del Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima; Asimismo, **MANDO** que el Martillero Publico efectúe las coordinaciones pertinentes para la publicación de los edictos correspondientes y las acciones necesarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 733 del Código Procesal Civil; y, **PUBLIQUESE** la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en otro de mayor circulación, asimismo **cumpla** la secretaria cursora realizar la publicación en lugar visible de esta sede Judicial así como de este órgano jurisdiccional y en los inmuebles materia de remate, debiendo para tal efecto tomar las medidas pertinentes para su materialización, realizando las coordinaciones con la oficina de administración de esta Sede Judicial, sin perjuicio que la parte civil coadyuve de ser necesario con la efectivización de lo dispuesto en la presente resolución. **Al primer otrosí** del escrito de ingreso 37013-2022 del martillero Zegarra Tamayo, autorícese a la persona que hace referencia. **Notificándose.** -

VIGÉSIMO PRIMER JUZGADO PENAL LIQUIDADOR - SEDE C. ZAVALA

EXPEDIENTE : 60003-2001-0-1801-JR-PE-04
JUEZ : HUISA FELIX LIZ MARY
ESPECIALISTA : ROBLES MACAVILCA JOHANA KATTIA

SEÑORA JUEZA:

Se ha revisado los actuados y conforme al estado de la presente causa se procede a informar a Usted lo siguiente:

1.- Que la persona de Jaime Moises Zegarra Tamayo, identificado con DNI 09080345 ha prestado juramento como martillero judicial como consta en autos y habiendo cumplido con lo dispuesto por resolución de fecha 24 de marzo de 2022.

2.- Asimismo, el citado letrado Jaime Moisés Zegarra Tamayo - Martillero Público, mediante los escritos con Ingreso N° 37013-2022, del 06 de abril de 2022, y N° 37488-2022, del 08 de abril del mismo año, informa a este órgano jurisdiccional que cumple con lo dispuesto con la resolución antes citada, señalándose que la primera convocatoria del remate público se llevará a cabo en jirón Manuel Cuadros N° 182 - Sede Judicial "Carlos Zavala Loayza" Primer Piso del distrito del Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, en fecha 29 de abril del 2022, en relación con los siguientes inmuebles:

Nº	PARTIDA ELECTRÓNICA DEL INMUEBLE	Nº DE CONVOCATORIA	FECHA DE REMATE	HORA DE INICIO	HORA DE TÉRMINO
1.	11058168	Primera	29 de abril de 2022	10:00 am	10:30 am
2.	44858657	Primera	29 de abril de 2022	10:30 am	11:00 am
3.	44743531	Primera	29 de abril de 2022	11:00 am	11:30 am
4.	44782944	Primera	29 de abril de 2022	11:30 am	12:00 pm

3.- Cabe mencionar que mediante resolución del 13 de julio del 2021 se aprobó la tasación efectuada por los peritos nombrados en autos sobre los inmuebles ubicados en: **a)** Jr. Los Mogaburu N°216 y Av. Arnaldo Márquez N°6 21, Urb. Santa Beatriz, Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, con valor comercial US\$ 2 153 633.00 dólares americanos o S/. 7 283 688.26 soles; **b)** Calle El Pedregal de San Ángel (antes Calle Uno) N° 227-235, Urbanización Lotización Huertos de San Antonio, Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, con valor comercial US\$ 779 917.43 dólares americanos o S/. 2 637 680.74 soles; **c)** Calle José Nicolás Rodrigo Nro. 580, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, con valor comercial US\$ 1 135 829.92 dólares americanos o S/. 3 841 376.79 soles; y, **d)** Calle Francisco de Toledo Nro. 217-219, distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, con valor comercial US\$ 359 547.95 dólares americanos o S/. 1'215,991.17 soles, siendo que dichos montos servirán para calcular la base de la postura para la convocatoria a remate y se ordena iniciar con

el trámite del remate judicial respecto a los inmuebles antes mencionados, de conformidad con los artículos 731 y 732 del Código Procesal Civil.

4.- Ahora bien, mediante la resolución del 27 de julio del 2021 se dispuso la aclaración de la resolución antes mencionada, en el extremo del valor comercial de los inmuebles, y, en tal sentido se estableció lo siguiente: **a)** Jr. Los Mogaburu N° 216 y Av. Arnaldo Márquez N° 621, Urb. Santa Beatriz, Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, **con valor comercial US\$ 2 153 633.00 dólares americanos;** **b)** Calle El Pedregal de San Ángel (antes Calle Uno) N° 227-235, Urbanización Lotización Huertos de San Antonio, Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, **con valor comercial US\$ 779 917.43 dólares americanos;** **c)** Calle José Nicolás Rodrigo Nro. 580, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, **con valor comercial US\$ 1 135 829.92 dólares americanos;** y, **d)** Calle Francisco de Toledo Nro. 217-219, distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, **con valor comercial US\$ 359 547.95 dólares americanos**, siendo que dichos montos servirán para calcular la base de la postura para la convocatoria a remate.

5.- Por último, mediante la resolución del 19 de noviembre del 2021, se declaró consentida la resolución del 13 de julio del 2021, concordante con la resolución de fecha 27 de julio del 2021.

Todo en cuanto debo informar para fines pertinentes.

Lima, 08 de abril de 2022